

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	12048
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	14/04/1953
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	18
<b>Fecha de la Norma:</b>	20/02/1953
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	9 MESES DESPUES DE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY N.º 134 DE 27 DE ABRIL DE 1943 ORGANICA DEL SEGURO SOCIAL.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la aludida Ley, se reformó el Artículo 40 de la Ley número 134 de 27 de abril de 1943, que señaló la suma de dinero que recibirían las aseguradas de la Caja de Seguro Social en concepto de subsidio por maternidad. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MATERNIDAD, ASEGURADOS, CAJA DE SEGURO SOCIAL, SUBSIDIO, SEGURO SOCIAL, EMBARAZO, SEGURIDAD SOCIAL, FUERO DE MATERNIDAD.

## Temas Relacionados

ASEGURADOS
CAJA DE SEGURO SOCIAL
EMBARAZO
FUERO DE MATERNIDAD
LEY
MATERNIDAD
SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO SOCIAL
SUBSIDIO

## Referencias

<b>LEY 18</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 18</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO	S/N	31/12/1953	12313	09/03/1954	DECLARADO PARCIALMENTE INEXEQUIBLE POR	El Artículo 1 de esta Ley fue declarado inexecutable por el fallo de 31 de diciembre de 1953.
<b>LEY 18</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	134	27/04/1943	9099	14/05/1943	REFORMA PARCIALMENTE	La presente Ley reformó el Artículo 40 de la Ley número 134 de 27 de abril de 1943.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
31/12/1953	"Joaquín Franco Jr. Pidió la declaratoria de inexecutable del artículo 1o. de la Ley 18 de Febrero de 1953."	"Declara inexecutable el artículo 1o. de la Ley 18 de 1953, por estar en pugna con el artículo 71 de la Constitución Nacional."